



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0235 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 044 de 2023, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que, mediante Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024, el honorable Concejo Municipal de Pasto expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2025.

Que dicho presupuesto fue debidamente liquidado mediante Decreto No. 0337 del 20 de diciembre de 2024, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que en el Acuerdo 044 de 2023 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el artículo 86 establece *“Los recursos de cofinanciación provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional deberán incorporarse por decreto del (la) alcalde para adelantar su respectiva ejecución (...)”*

Que el artículo noveno del Acuerdo 034 del 20 de noviembre de 2024 *“Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”*, determinó que:

“El alcalde incorporará al presupuesto municipal mediante decreto los recursos de cofinanciación de proyectos, los provenientes de la celebración de convenios, contratos con las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional.

Igualmente, el alcalde podrá adicionar mediante decreto los recursos provenientes de donaciones, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0235 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Alimentación Escolar PAE, los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal.

Para tal fin, se deberá anexar al decreto, el convenio o contrato debidamente firmado, la matriz con el monto estimado de los recursos o la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, la resolución de asignación de los recursos del Plan de Alimentación Escolar (P.A.E.), el acto administrativo que reconozca los premios y/o estímulos otorgados, o, en su defecto, la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según corresponda. En el caso de que estos recursos no sean ejecutados en el ejercicio fiscal en que fueron asignados, podrán ser incorporados igualmente por decreto del alcalde en la siguiente vigencia fiscal"

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo mediante el cual se cofinancia un proyecto, a saber:

1. Convenio Interadministrativo No. GN4926-2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, humanos y financieros, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, para mantener la atención integral hacia las personas habitantes de calle que se encuentren en el Centro de Acogida a cargo del Municipio de Pasto". El valor del convenio corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$146.400.000) aportados y distribuidos de la siguiente manera: El Departamento aporta la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$130.000.000,00) y el Municipio aporta la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$16.400.000,00), en especie.

Que, considerando que el Departamento de Nariño aporta la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$130.000.000,00), recursos que deben ser incorporados al presupuesto, con el fin de efectuar la contratación correspondiente y asegurar el cumplimiento de los compromisos que se adquieran en la ejecución del citado convenio.

Que, estos recursos deben ser incorporados en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", con código BPIN 2024520010099 vigencia 2025.

Que, mediante Decreto 0232 del 28 de octubre de 2025 se concedió comisión de servicios y se autorizó el desplazamiento del Doctor NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, alcalde de Pasto, a la ciudad de Bogotá, a cumplir reuniones propias de su cargo, asignando al Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía 98.399.669. Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto, las funciones como Alcalde de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0235 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025 por la suma total de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$130.000.000.00), con la siguiente desagregación:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DENOMINACION	ADICION
1		Ingresos	130.000.000.00
1.1		Ingresos Corrientes	130.000.000.00
1.1.02		Ingresos No tributarios	130.000.000.00
1.1.02.06		Transferencias Corrientes	130.000.000.00
1.1.02.06.006		Transferencias de otras entidades del gobierno general	130.000.000.00
1.1.02.06.006.06		Otras unidades de Gobierno	130.000.000.00
1.1.02.06.006.06.01	18	Cofinanciación Gobierno Departamental	130.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MDA/CTE, en el proyecto denominado *“FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE, EN EL MUNICIPIO DE PASTO”*, con código BPIN 2024520010099 vigencia 2025., de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	130,000,000.00
2.3							Inversión	130,000,000.00
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	130,000,000.00
2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	130,000,000.00



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del alcalde

DECRETO 0235 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	130,000,000.00
2.3.2.02.02.009	18	123304/020	41	4104	1500	4104027	Servicios para la comunidad, sociales y personales	130,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2025.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0232 del 28 de octubre de 2025


Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica de Despacho.

Aprobó: Fanny Yolanda Paz Ojeda
A.F. Secretaria de Hacienda

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M.

Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: William Jairo Ortiz Moreno
Profesional Universitario – Oficina de Presupuesto